



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución, de 10 de enero de 2022, de la jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada Federación de Empresarios de Construcción de la Provincia de Burgos (CNC Burgos - FECBU). Depósito número 09000101.

Vista la solicitud de depósito de modificación de estatutos de la citada organización, formulada por D. Rodrigo María Burgos Ballesteros, registrado de entrada en este Depósito, el día 21 de diciembre 2021, con el número 09/2021/000078.

En la asamblea general ordinaria de la federación, celebrada el día 25 de marzo de 2021, se aprobó por unanimidad, modificar los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15, 18, 19, 38 y 39 de los Estatutos Sociales.

El domicilio de la entidad se fija en plaza Castilla, n.º 1, 3.º de Burgos, siendo su ámbito territorial, la provincia de Burgos; y el funcional, empresas que de forma total o parcial, directa o indirectamente, se hallen relacionadas con los intereses del sector de la construcción.

El certificado del acta de la asamblea general fue firmada por D. Rodrigo María Burgos Ballesteros, como secretario, con el V.º B.º de D. Jesús Arranz Monje, como presidente.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (B.O.E. de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 22 de diciembre de 2017), la jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, acuerda:

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (B.O.E. de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 10 de enero de 2022.

La jefa de la Oficina Territorial de Trabajo,
Florentina Saiz Saiz